



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

**ASAJA CASTILLA Y LEÓN
C/ Hípica, 1º- entreplanta
47007 - VALLADOLID**

Valladolid, a 8 de julio de 2021

Asunto: PROYECTO DE DECRETO, por el que se modifica el DECRETO 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Estimado Señor:

Desde la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria estamos tramitando la modificación del Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Como consideramos de su interés el contenido de la modificación, le invitamos a conocer dicho contenido y a realizar las alegaciones que, en referencia a dicho documento, considere oportunas.

Para ello, está disponible en el portal de gobierno abierto de la Junta de Castilla y León, concretamente en el enlace <http://participa.icyl.es/forums/936564> tanto el documento de modificación del Decreto 34/2016, como la posibilidad de incorporar las alegaciones u opiniones que considere oportunas.

El plazo para realizar aportaciones en ese espacio de participación finaliza a las 09:00 horas del 19 de julio de 2021.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA EMPRESA AGRARIA**

Indalecio Escudero Parrilla

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 8/07/21 13:21

Número del registro de salida: 202115700027390

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA EMPRESA AGRARIA - 09844
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destinatario

ASAJA CASTILLA Y LEÓN
C/ HÍPICA 1, ENTREPLANTA
47007 VALLADOLID

Información del registro

Resumen: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 34/2016 DE 22 SEPTIEMBRE SOBRE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS PRIORITARIAS Y SUS SOCIOS PRIORITARIOS DE CYL.

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

COAG

**C/ Pío del Río Horta, 6
47014 - VALLADOLID**

Valladolid, a 8 de julio de 2021

Asunto: PROYECTO DE DECRETO, por el que se modifica el DECRETO 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Estimado Señor:

Desde la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria estamos tramitando la modificación del Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Como consideramos de su interés el contenido de la modificación, le invitamos a conocer dicho contenido y a realizar las alegaciones que, en referencia a dicho documento, considere oportunas.

Para ello, está disponible en el portal de gobierno abierto de la Junta de Castilla y León, concretamente en el enlace <http://participa.jcyl.es/forums/936564> tanto el documento de modificación del Decreto 34/2016, como la posibilidad de incorporar las alegaciones u opiniones que considere oportunas.

El plazo para realizar aportaciones en ese espacio de participación finaliza a las 09:00 horas del 19 de julio de 2021.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA EMPRESA AGRARIA

Indalecio Escudero Parrilla

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 8/07/21 13:20

Número del registro de salida: 202115700027388

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA EMPRESA AGRARIA - 09844
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destinatario

COAG
C/ PIO DEL RIO HORTEGA 6
47014 VALLADOLID

Información del registro

Resumen: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 34/2016 DE 22 SEPTIEMBRE SOBRE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS PRIORITARIAS Y SUS SOCIOS PRIORITARIOS DE CYL.

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

UCCL

C/ Santa Lucía, 19 – 2ª planta, local 1
Edificio Intercima
47005 - VALLADOLID

Valladolid, a 8 de julio de 2021

Asunto: PROYECTO DE DECRETO, por el que se modifica el DECRETO 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Estimado Señor:

Desde la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria estamos tramitando la modificación del Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Como consideramos de su interés el contenido de la modificación, le invitamos a conocer dicho contenido y a realizar las alegaciones que, en referencia a dicho documento, considere oportunas.

Para ello, está disponible en el portal de gobierno abierto de la Junta de Castilla y León, concretamente en el enlace <http://participa.jcyl.es/forums/936564> tanto el documento de modificación del Decreto 34/2016, como la posibilidad de incorporar las alegaciones u opiniones que considere oportunas.

El plazo para realizar aportaciones en ese espacio de participación finaliza a las 09:00 horas del 19 de julio de 2021.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA EMPRESA AGRARIA



Indalecio Escudero Parrilla

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 8/07/21 13:20

Número del registro de salida: 202115700027386

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA EMPRESA AGRARIA - 09844
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destinatario

UCCL

C/ SANTA LUCIA 19

47005 VALLADOLID

Información del registro

Resumen: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 34/2016 DE 22 SEPTIEMBRE SOBRE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS PRIORITARIAS Y SUS SOCIOS PRIORITARIOS DE CYL.

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

**UPA CASTILLA Y LEÓN
C/ Panaderos, 58 - entreplanta
47004 - VALLADOLID**

Valladolid, a 8 de julio de 2021

Asunto: PROYECTO DE DECRETO, por el que se modifica el DECRETO 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Estimado Señor:

Desde la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria estamos tramitando la modificación del Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Como consideramos de su interés el contenido de la modificación, le invitamos a conocer dicho contenido y a realizar las alegaciones que, en referencia a dicho documento, considere oportunas.

Para ello, está disponible en el portal de gobierno abierto de la Junta de Castilla y León, concretamente en el enlace <http://participa.jcyl.es/forums/936564> tanto el documento de modificación del Decreto 34/2016, como la posibilidad de incorporar las alegaciones u opiniones que considere oportunas.

El plazo para realizar aportaciones en ese espacio de participación finaliza a las 09:00 horas del 19 de julio de 2021.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA EMPRESA AGRARIA

Indalecio Escudero Parrilla

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 8/07/21 13:19

Número del registro de salida: 202115700027385

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA EMPRESA AGRARIA - 09844
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destinatario

UPA CASTILLA Y LEÓN
/ PANADEROS 58 ENTREPLANTA
47004 VALLADOLID

Información del registro

Resumen: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 34/2016 DE 22 SEPTIEMBRE SOBRE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS PRIORITARIAS Y SUS SOCIOS PRIORITARIOS DE CYL.

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

**URCACYL
C/ Hípica, 1º- entreplanta
47007 - VALLADOLID**

Valladolid, a 8 de julio de 2021

Asunto: PROYECTO DE DECRETO, por el que se modifica el DECRETO 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Estimado Señor:

Desde la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria estamos tramitando la modificación del Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Como consideramos de su interés el contenido de la modificación, le invitamos a conocer dicho contenido y a realizar las alegaciones que, en referencia a dicho documento, considere oportunas.

Para ello, está disponible en el portal de gobierno abierto de la Junta de Castilla y León, concretamente en el enlace <http://participa.jcyl.es/forums/936564> tanto el documento de modificación del Decreto 34/2016, como la posibilidad de incorporar las alegaciones u opiniones que considere oportunas.

El plazo para realizar aportaciones en ese espacio de participación finaliza a las 09:00 horas del 19 de julio de 2021.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA EMPRESA AGRARIA



Indalecio Escudero Parrilla

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 8/07/21 13:19

Número del registro de salida: 202115700027384

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA EMPRESA AGRARIA - 09844
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Destinatario

URCACYL
C/ HÍPICA 19 ENTREPLANTA
47007 VALLADOLID

Información del registro

Resumen: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 34/2016 DE 22 SEPTIEMBRE SOBRE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS PRIORITARIAS Y SUS SOCIOS PRIORITARIOS DE CYL.

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Competitividad
de la Industria Agroalimentaria
y de la Empresa Agraria

Sr. Presidente
Tribunal para la Defensa de la
Competencia de la Comunidad de
Castilla y León
C/ José Cantalapiedra, 2
47014 VALLADOLID

Asunto: Trámite de audiencia del proyecto de decreto, por el que se modifica el DECRETO 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Desde la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria estamos tramitando la modificación del Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

A efectos del trámite de audiencia y conforme al artículo 76.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la comunidad de Castilla y León, le remito el citado proyecto de decreto.

Las observaciones o alegaciones que desee formular, deberán presentarse en el plazo de 10 días, y se dirigirán a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, C/ Rigoberto Cortejoso 14, 4ª planta y se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 23 de agosto de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y
DE LA EMPRESA AGRARIA**

Indalecio Escudero Parrilla

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/08/21 13:15

Número del registro de salida: 202115700033061

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA EMPRESA AGRARIA - 09844
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Destinatario

SR PRESIDENTE TRIBUNAL PARA LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA CCAA DE CASTILLA
Y LEÓN
C/ JOSÉ CANTALAPIEDRA 2
47014 VALLADOLID

Información del registro

Resumen: TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 34/2016 DE 22 SEPTIEMBRE
SOBRE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS PRIORITARIAS Y SUS SOCIOS PRIORITARIOS DE CYL.

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plaza fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>